

RADICADO: 2021-00042

CONSTANCIA: hoy 28 de septiembre de 2021 paso a despacho del señor Juez el memorial suscrito por el abogado designado mediante el cual manifiesta que no ha podido realizar dicho trámite, toda vez que en repetidas ocasiones le ha solicitado al peticionario la documentación que necesita y hasta la fecha solo ha recibido respuestas negativas, aduciendo que ni siquiera sabe dónde están los hijos y no recuerda sus nombres. Sírvese proveer

**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante el memorial suscrito por el abogado designado dentro del amparo de pobreza, manifiesta dentro del EXTRAPROCESO de AMPARO DE POBREZA, solicitado por el señor LUIS HERNÁN VARELA CELIS, que no ha podido realizar dicho trámite, toda vez que en repetidas ocasiones le ha solicitado al peticionario la documentación que necesita y hasta la fecha solo ha recibido respuestas negativas, aduciendo que ni siquiera sabe dónde están los hijos y no recuerda sus nombres.

Una vez analizada la situación manifestada por el togado, y ante la imposibilidad de realizar el encargo designado, se releva del cargo al mismo y se procede a su archivo por parte del Despacho.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd53bf252316e5bc1b8039d8c9c7e3b8d8c5170af082ea5a2a0319da7598d3fd

Documento generado en 28/09/2021 03:50:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>